



DECRETO N° 1071/26
San Martín de los Andes, 24 ABR 2026

VISTO:

El Decreto N° 663/26, el Convenio Colectivo de Trabajo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, Orza. N° 14.495/23 Y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2º del Decreto mencionado en el visto, se designó a la Sra. Sabina Cabrera legajo 3097 para cumplir funciones como Directora General de Infancias, Adolescencias, Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que resulta necesario adecuar la estructura de conducción del Gabinete Municipal a las necesidades de la gestión, motivo por el cual corresponde realizar modificaciones en su conformación.

Que asimismo, en razón de lo normado en el artículo 26º del mencionado Convenio, el Sr. Intendente Municipal se reserva el derecho de revocar las presentes designaciones en cualquier momento y sin necesidad de expresión de causa.

Que el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal faculta al Intendente Municipal a nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Artículo 2º del Decreto N° 663/2026, de fecha 05 de Marzo del corriente año, mediante el cual designaba a la Sra. Sabina Cabrera Leg 3097 para cumplir funciones como Directora General de Infancias, Adolescencias, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, a partir del 30 de abril del 2026, de acuerdo al Visto y Considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo del Secretario de Gobierno, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y notifíquese fehacientemente a la persona involucrada, agregándose copia del presente acto administrativo en su respectivo legajo personal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DESPACHO

M.PyC Matías D. Fernández Conzatti
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saioniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes